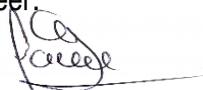


INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. A Despacho de la señora juez las presentes diligencias informándole que, a través de Despacho Comisorio No.035 sin fecha, radicado el día 30 de noviembre del presente año, nos comisionaron por parte del Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, para llevar a cabo diligencia de secuestro del inmueble urbano distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 162-15679, de propiedad de la demandada Marisel Vélez Samudio identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.327.749, ubicado en el lote # 38 Manzana C, TV 1 A # 14 B-14 del municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca. En el mismo se fijaron honorarios para el Secuestre. 05 de diciembre de 2023. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, diciembre seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio:	No. 4503
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación:	No. 173804089005-2023-00421/ Interno. 2023-773
Demandante:	WILLIAM BERNAL TRIANA
Demandando:	MARISEL VÉLEZ SAMUDIO

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone **AUXILIAR** el despacho comisorio N° 035, sin fecha, proveniente del Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas. En consecuencia, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: FIJAR como fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble urbano distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. **162-15679**, de propiedad de la demandada **MARISEL VÉLEZ SAMUDIO** identificada con cédula de ciudadanía No. **30.068.352**, ubicado en el Lote # 38 manzana C, TV 1 A # 14 B- 14 del municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, el día **LUNES VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS NUEVE (09:00 AM) DE LA MAÑANA.**

Parágrafo: Advertir que corresponderá a la parte interesada, trasladar al Despacho hasta el lugar de la diligencia.

SEGUNDO: DESIGNAR como secuestre al señor Ramiro Quintero Medina, quien integra la lista actual de auxiliares de la justicia. Adviértasele que, el Juzgado comitente le fijó como honorarios provisionales, la suma de **doscientos mil pesos (\$200.000)**, los cuales deberán ser pagados por la parte ejecutante. Por secretaría notifíquesele la presente decisión.

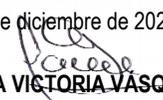
TERCERO: NOTIFICAR sobre la fecha programada, al señor WILLIAM BERNAL TRIANA, quien podrá ser localizado en el número telefónico 3105383463 o correo electrónico elchikitoloco@hotmail.com. Por secretaría elabórese y envíese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No.
127 del 07 de diciembre de 2023.


LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria